



MAT: Ratifíquese Nombramiento a
 Contrata por reemplazo a Doña
 Constanza Andrea Vera Geisse.

ALGARROBO, 20 AGO 2014
 DECRETO N° 3626 --

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la contratación de un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones de ® como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Calle El Yeco s/n, Comuna de Algarrobo, Sra. Vesna Jaime Novoa quien hará uso de pre y postnatal.
2. Según lo señalado en el Ord N° 095 de fecha 22 de Julio de 2014.

DECRETO:

I. Ratifíquese y Nombrase a Contrata por reemplazo, a partir del 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, a Don (a):

CONSTANZA ANDREA VERA GEISSE, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

[REDACTED] Titulo " Educadora de Párvulos", Universidad de Playa Ancha, año 2014, para desempeñar el cargo de Educadora de Párvulos, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.08.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tít. 21 Ítem 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

20 AGO 2014

3626



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMMV/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

| CONTROL INTERNO | |
|-----------------|--------------|
| DOCUMENTO | N° |
| FECHA | 07 AGO. 2014 |
| SALIDA | |
| DOCUMENTO | N° |
| FECHA | HORA |
| NOMBRE | FIRMA |
| 13 AGO. 2014 | |